CARTA PASTORAL

DEL

ARZOBISPO DE TOLEDO

PRIMADO DE ESPAÑA

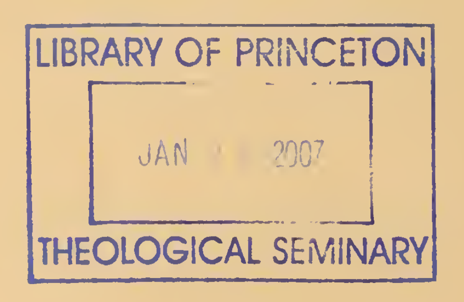
Dr. ENRIQUE PLA Y DANIEL

DIRIGIDA AL CLERO ESPAÑOL

AL RESTAURARSE LA PAZ EN EL MUNDO

SEPTIEMBRE 1945

●


LIBRARY OF PRINCETON
JAN 2007
THEOLOGICAL SEMINARY

CARTA PASTORAL DEL ARZOBISPO DE TOLEDO PRIMADO DE ESPAÑA

DIRIGIDA AL CLERO ESPAÑOL AL RESTAURARSE LA PAZ EN EL MUNDO

Carísimos hijos en el Señor: han cesado por fin los encarnizados combates que durante unos seis años han producido millones de víctimas en todas partes del mundo, durante los cuales se han utilizado los grandes adelantos del progreso moderno, motorización, aviación, bombas más mortíferas, volantes y atómicas, para el vencimiento, para la destrucción de sus medios próximos o remotos de combate, produciéndose una devastadora ruina en muchas ciudades. Damos gracias a Dios de que haya terminado tan terrible tragedia para la humanidad. Que nazca un verdadero, justo y equitativo nuevo orden; que se cicatricen las heridas y se sanen los profundos males morales y materiales que toda guerra produce, de extensión e intensidad proporcionales a la extensión e intensidad de la misma guerra; que para ello se sigan las paternales admoniciones que el Vicario de Cristo, con su elevado magisterio, ha dado sin cesar durante todo el sangriento conflicto y al fin del mismo.

España, gracias a la especial providencia del Señor, ha visto su suelo libre de la destrucción, libre también de la invasión de tropas extranjeras. Los motivos justísimos de su neutralidad los expusimos en nuestra exhortación pastoral de mayo último al terminar la guerra en Europa. No hemos visto que se discutan los motivos de su neutralidad, si bien en la hora de la paz se le acusa más o menos abiertamente de no haberla guardado suficientemente.

Como, aun en el caso de una amistosa concordia entre la Iglesia y un Estado, que es el caso de España, no debe haber confusión ni de actuación ni de responsabilidades entre la Iglesia y el Estado, afirmamos solemne-

mente que por parte de la Iglesia en España ha habido la más perfecta neutralidad, haciéndonos eco los Prelados en todo momento de las enseñanzas, de las admoniciones, de las plegarias y ruegos del Padre común de los fieles. No se ha rezado en las Iglesias de España en la Santa Misa, la oración litúrgica "pro tempore belli" propia para la Nación justamente beligerante, sino la oración "pro pace". En plegarias públicas por la paz se ha usado, vosotros lo sabéis carísimos diocesanos de Toledo, la misma oración compuesta por Su Santidad Pío XII; a Este se han entregado más de veinticinco millones de pesetas donadas por los fieles para que los repartiese, según su paternidad universal, a todas las víctimas de la guerra. La invocación de una paz justa y equitativa ha sido la voz de la Iglesia en España durante toda la sangrienta lucha y la dirección central de la Acción Católica Española se dirigió a la Acción Católica de todas las naciones del mundo invocando los principios del derecho internacional propugnados por Vitoria y Suárez y las normas para una paz justa propuesta por Su Santidad Pío XII, habiendo contestado a este mensaje los supremos directores de la Acción Católica de muchos países, beligerantes y neutrales de Europa, como Inglaterra, Italia, Irlanda, y otros de América, como Canadá, Puerto Rico, Bogotá, Perú, Costa Rica, San Salvador, Uruguay y Paraguay; de Asia, como Beiruth y de Africa del Sur.

El Estado español es quien puede con plenitud de conocimientos y de documentos responder de su actuación neutral. Más por encima de episodios y detalles está el hecho público e innegable de que España no firmó el Pacto Tripartito que la hubiese llevado a la guerra, ni entró en la misma a pesar de las poderosas presiones y de las situaciones difíciles, de rozar ejércitos beligerantes sus fronteras y barcos de guerra sus costas. Sin embargo, el nombre de España y de su Gobierno es llevado y traído en la hora de la paz, al finalizar la guerra mundial. Pidamos a Dios que no se encienda la hoguera de una nueva guerra civil en España al advenir la paz mundial. Toda guerra es dolorísima y lo mismo a las guerras civiles que a las internacionales hay que aplicar el principio que por nuestra parte indeclinablemente hemos aplicado, de que la guerra sólo es justa cuando es necesaria; y sólo es justa cuando es para el restablecimiento del orden, de la justicia y del derecho, lo mismo dentro de un Estado que en el orden internacional.

Nadie más amante de la paz que la Iglesia Católica; pero no cae en el error de algunos herejes que condenaron toda guerra como injusta y sus grandes doctores, San Agustín y Santo Tomás, enseñan su licitud cuando es necesaria para la defensa y el restablecimiento del derecho, y la Iglesia ha canonizado como Santos a Reyes que sostuvieron guerras como San Fernando de España, San Luis de Francia, San Enrique de Alemania. En cuanto a la guerra civil nadie recomienda más la paz entre los ciudadanos y la sumisión al Poder constituído que la Iglesia; pero también puede

haber en ello un exceso, enseñando que nunca, en ningún caso pueden los ciudadanos alzarse contra el Gobierno por más que éste tiranice al pueblo y destruya el bien común. Ha sido ésta una cuestión controvertida y en los siglos últimos es cierto que muchos moralistas católicos enseñaban demasiado absolutamente: "Nunquam licet rebellare". Pero tal sentimiento estaba en pugna con la doctrina enseñada por el príncipe de los teólogos católicos, Santo Tomás de Aquino, por Suárez y San Roberto Belarmino, como expusimos extensamente en nuestra Carta Pastoral "Las dos ciudades" publicada el año 1936. Balmes en su preclarísima obra "El Protestantismo comparado con el Catolicismo" vindicó ya la doctrina de estos grandes Doctores y Teólogos; pero en su época, como los romanos Pontífices no habían resuelto esta cuestión, se contentaban con decir: "La Iglesia se ha abstenido de condenar ninguna de las opuestas doctrinas; en tan apuradas circunstancias la no resistencia no es un dogma". Mas Pío XI que, con profunda sabiduría y no menos intrepidez, no dejó de tratar ni de resolver ninguna de las cuestiones más discutidas en su tiempo, en su Encíclica al Episcopado mejicano sobre la situación religiosa en Méjico, publicada el 28 de marzo de 1937 en plena guerra civil española, resolvió esta cuestión conforme a las doctrinas de Santo Tomás, Suárez y Belarmino que enseñan que en circunstancias extremas, para que no perezca del todo el orden y el bien común en una Nación, es lícito usar la fuerza aun contra los detentadores del Poder público.

Antes que la jerarquía española en su carta colectiva de los Obispos españoles a los de todo el mundo, con motivo de la guerra en España, había proclamado este derecho la jerarquía mejicana y Su Santidad en su Encíclica al Episcopado mejicano en 1937, lo recuerda con las siguientes aprobatorias palabras: "Es muy natural que cuando se atacan, aun las más elementales libertades religiosas y civiles, los ciudadanos católicos no se resignen pasivamente a renunciar a tales libertades. Aunque la reivindicación de estos derechos y libertades puede ser, según las circunstancias, más o menos oportuna, más o menos enérgica. Vosotros habéis recordado a vuestros hijos más de una vez, que la Iglesia fomenta la paz y el orden, aun a costa de graves sacrificios y que condena toda insurrección violenta contra los Poderes constituídos. Por otra parte, también vosotros habéis afirmado que cuando llegara el caso de que estos poderes constituídos se levantasen contra la justicia y la verdad, hasta destruir los fundamentos mismos de la autoridad, no se ve cómo se podría, entonces, condenar el que los ciudadanos se unieran para defender la Nación y defenderse a sí mismos, con medios lícitos y apropiados contra los que se valen del Poder público para arrastrarlo a la ruina". A continuación, por su cuenta, y con la autoridad pontificia, enseña Pío XI: "Si bien es verdad que la solución práctica depende de las circunstancias concretas, con todo, es deber nuestro recordaros algunos principios generales que hay que tener siempre presentes y son:

Primero. Estas reivindicaciones tienen razón de medio o fin relativo, no de fin último y absoluto.

Segundo. En su razón de medio deben ser acciones lícitas y no intrínsicamente malas.

Tercero. Si han de ser medios proporcionados al fin, hay que usar de ellos solamente en la medida en que sirven para conseguirlo o hacerlo posible en todo o en parte, y en tal modo, que no proporcionen a la comunidad daños mayores que aquellos que se quieren reparar.

Cuarto. El uso de tales medios y el ejercicio de derechos cívicos y políticos en toda su amplitud, incluyendo también problemas de orden material y técnico o de defensa violenta, no es manera alguna incumbencia del Clero ni de la Acción Católica como tales instituciones, aunque también, por otra parte, a uno y otra pertenece el preparar a los católicos para hacer un recto uso de sus derechos y defenderlos con todos los medios legítimos, según exige el bien común".

El Episcopado y el Clero español no traspasaron los límites señalados por el Romano Pontífice: Ni un solo sacerdote hizo servicios de armas en la guerra civil; y la jerarquía eclesiástica sólo bendijo un grupo beligerante después que el carácter de la guerra civil del primer momento, se transformó en Cruzada. En nuestra Carta Pastoral de 1939, al término de la misma, escribimos: "Podía haber quedado la guerra española en mera guerra civil si el Gobierno contra el cual fué el Alzamiento hubiera pretendido y podido dominar las masas comunistas; pero ni pudo ni lo pretendió; dejó hacer en su zona a la revolución y aun se sirvió de la misma para combatir el Alzamiento, pero quedando el Poder público de hecho más que mediatizado, prisionero del comunismo. El Movimiento que se inició contra el peligro comunista tuvo que ser y fué una lucha contra el comunismo internacional. Desde aquel momento fué una verdadera Cruzada". Por nuestra parte no bendijimos la Cruzada, sino después de ocurrida ya en gran parte la apocalíptica matanza de sacerdotes, religiosos y seglares católicos. Su Santidad Pío XI había dado su augusta bendición con estas palabras: "Sobre toda consideración política y mundana nuestra bendición se dirige de manera especial a cuantos se han impuesto la difícil y peligrosa tarea de defender y restaurar los derechos y la dignidad de las conciencias, condición primera y base segura de todo humano y civil bienestar". Los Obispos españoles en nuestra Carta Colectiva de 1937 a todos los Obispos del mundo, redactada y suscrita en primer término por nuestro venerable predecesor el insigne Cardenal Gomá, dijimos claramente que los Obispos españoles, ni habíamos provocado la guerra civil, ni conspirado para ella, pero que colectivamente formulábamos nuestro veredicto en la cuestión complejísima de la guerra de España, porque aun cuando la guerra fuese de carácter político y social, ha sido tan grave su repercusión de orden religioso y ha aparecido tan claro, desde sus comienzos, que una de las partes beligerantes iba a la

eliminación de la Religión Católica en España, que nosotros, los Obispos católicos, no podíamos inhibirnos, ni dejar abandonados los intereses de Nuestro Señor Jesucristo, sin incurrir en el tremendo apelativo de los "canes muti" con que el Profeta censuraba a quienes debiendo hablar callan ante la injusticia".

Estamos ciertos que sin esta distinción entre el primer momento y el segundo de la guerra civil, entre haberla promovido y haber bendecido a una de las partes, cuando la otra iba aniquilando a los Ministros de la Iglesia y los templos del Señor en nuestra España, ni la jerarquía eclesiástica de todas las Naciones, tanto del régimen democrático, como del autoritario, hubiese contestado al Episcopado español reconociendo la justeza pastoral de su actuación ni, sobre todo, Su Santidad Pío XI les hubiera dado su aprobación en Carta que por su orden el 5 de marzo de 1938 dirigió por medio de su Cardenal Secretario de Estado y futuro sucesor en la Cátedra de San Pedro al Eminentísimo Cardenal Gomá, al llegar a su conocimiento que se iba a editar una publicación que contendría los mensajes envíados por los Obispos de las naciones, en contestación a la carta colectiva del Episcopado español: "La gran resonancia favorable y amplísima acogida de tan importante documento era ya bien conocida del augusto Pontífice, el cual con paternal satisfacción había echado de ver los nobles sentimientos en que está inspirado, así como el alto sentido de justicia de esos excelentísimos Obispos al condenar absolutamente lo que tenga razón de mal y particularmente las palabras de generoso perdón que tiene el mismo Episcopado tan duramente probado en sus miembros, en sus sacerdotes y en sus Iglesias, para cuantos, al perseguir sañudamente la Iglesia, tantos daños han causado a la Religión en la noble España".

Si para los no católicos no tuviesen grandes fuerzas ni autoridad las doctrinas de los grandes Doctores de la Iglesia, ni del mismo Romano Pontífice, séanos lícito recordar que la Cruzada española lo fué, contra un caos de violenta persecución religiosa que asesinó sin proceso alguno, a doce Obispos españoles, a millares de sacerdotes, de religiosos y de religiosas, sólo por serlo y, salvo rara excepción, igualmente sin ningún proceso y que destruyó también millares de templos. En nuestra Diócesis toledana, sufrieron muerte y martirio trescientos sacerdotes diocesanos (la mitad de su total) y un centenar de religiosos con cinco religiosas, y se cuentan por centenares las iglesias destruídas o devastadas, muchas de ellas pendientes todavía de reconstrucción. El bloque vencedor en la guerra mundial ha condenado, como condenó el Romano Pontífice, la persecución de los judíos por motivos religiosos. En España, en 1936, se dió una tremenda persecución de católicos y se declaró que se pretendía la aniquilación de la Iglesia. ¿No se debe por tanto reconocer como legítima la cruzada española, tanto según la doctrina de los grandes doctores de la Iglesia,

como según los principios de la Carta del Atlántico que propugna la libertad religiosa?

Lo mismo que Su Santidad Pío XI en su discurso del 14 de septiembre de 1936, al mismo tiempo que bendecía a cuantos se habían impuesto la difícil y peligrosa tarea de defender y restaurar los derechos y el honor de Dios y de la Religión, condenaba los excesos de defensa que no fuesen plenamente justificables, los Obispos españoles en su Carta colectiva condenaron en nombre de la justicia y de la caridad cristiana todo exceso que se hubiese cometido por error o por gente subalterna; y por nuestra parte desde el primer momento, de palabra y luego por escrito en nuestra carta pastoral: "Las dos ciudades", publicada en septiembre 1936, siendo Obispo de Salamanca, condenamos enérgicamente la muerte dada por una autoridad privada.

También en el transcurso de la guerra y después de ella, hemos predicado y practicado los obispos españoles el perdón y hoy reiteramos nuestra palabra de perdón para todos y nuestro propósito de hacerles a los que, extraviados persiguieron la religión, el bien máximo que podamos. Si se ha tratado de diocesanos nuestros en Salamanca o en Toledo, en el caso de haber sido condenados a muerte, nunca hemos dudado de imponer nuestra acción de indulto si se nos ha solicitado. Y tampoco hemos dejado de pedir que se terminasen cuanto antes los períodos de juicios por la guerra. Recordarán nuestros diocesanos nuestras palabras en el solemne acto de desagravio al Sacratísimo Corazón de Jesús el 13 de junio de 1943 por los sacrilegios y los crímenes cometidos en la Archidiócesis de Toledo durante el dominio rojo: "Te hemos querido desagraviar por los crímenes de nuestros hermanos engañados y obcecados que no sabían, como los que te sacrificaron a tí, lo que hacían. Perdónalos, Señor; si tuvieron un momento de contricción llévalos a la gloria, como al buen ladrón. Si viven todavía, yo como buen Pastor de la Archidiócesis toledana, cargo sobre mí sus culpas y pido perdón no sólo a tí, Rey de la Gloria y Supremo Juez de los vivos y de los muertos, sino que aprovecho la ocasión de estar aquí el Ministro de Justicia en representación del Jefe del Estado español para pedir una vez más perdón para todos los extraviados, una generosa y pronta liquidación de la obra de la justicia después de la victoria. Abránse pronto las cárceles, como ya se van abriendo, a cuantos puedan ser reincorporados a la grande obra del trabajo común por la restauración de España. Sé tú Divino Corazón, el aglutinante de todos los hijos de España que de todos necesita".

En los ataques a España y a su actual Gobierno, se envuelve por algunos extranjeros a la jerarquía eclesiástica española, acusándola de servidumbre a un régimen "estatista", "totalitario". Ni ha habido ni hay servidumbre a nadie por parte de la jerarquía eclesiástica española, ni menos ha defendido, ni defiende, una concepción estatista ni totalitaria. Por nuestra parte, en nuestros cinco lustros de pontificado, durante los

cuales ha habido toda suerte de regímenes en España, ha sido casi una obsesión nuestra, el sostener siempre, ante las situaciones políticas más diversas los mismos principios doctrinales, y así en 1931 repetimos la misma exhortación pastoral que habíamos publicado en 1923, y en 1936 la repetimos también con aplicación a las circunstancias del momento.

Siempre hemos sostenido la no infeudación de la Iglesia en ningún régimen político. En nuestra carta pastoral "La Realeza de Cristo y los errores del laicismo" publicada en 1926 con un régimen monárquico y de dictadura decíamos: "Si el Poder público reconoce la realeza de Cristo ha de reconocer las prerrogativas de su Reino en la tierra, que es la Iglesia. Ha de reconocer ante todo su libertad e independencia, esenciales a su constitución divina. Una Iglesia sujeta al poder civil, de él dependiente, no puede ser la verdadera Iglesia fundada por Cristo. Una Iglesia nacional como las cismáticas y protestantes, en vez de ser sucesora de los Apóstoles se confunde con los demás organismos burocráticos del Estado. Engaño funestísimo es el cesarismo que pretende servirse de la Iglesia, teniéndole aherrojada como de un apoyo y fundamento. La Iglesia que apoya eficazmente a un Estado, que le concilia la obediencia de sus súbditos —que produce admirables frutos en bien de la misma sociedad civil que proclama León XIII— es una Iglesia libre que se rije sin trabas, según su constitución divina; que tenga alteza espiritual y fecundidad inexhausta; que aparezca ante los pueblos, no como un Ministro más del César, sino como un Legado de Dios.

No siendo nosotros capaces de servidumbre, hemos de declarar que, en general, desde hace muchos siglos no se había reconocido tanto, teórica y prácticamente, la independencia de la Iglesia como por el actual Gobierno.

La acusación de que la jerarquía eclesiástica española favorecía al totalitarismo se hizo ya por alguien durante nuestra guerra y cruzada y en la Carta colectiva de 1º de julio de 1937 los Obispos españoles que suscribimos dicha carta (todos los que entonces residíamos en España) salimos al encuentro de esta acusación diciendo paladinamente: "En cuanto a lo futuro no podemos decir lo que ocurrirá al final de la lucha. Sí que afirmamos que la guerra no se ha emprendido para levantar un estado autócrata sobre una Nación humillada, sino para que resurja el espíritu nacional con la pujanza y la libertad cristiana de tiempos viejos. Confiamos en la prudencia de los hombres de gobierno que no querrán aceptar moldes extranjeros para la configuración del Estado Español futuro, sino que tendrán en cuenta las exigencias de la vida íntima nacional y la trayectoria marcada por los siglos pasados. Toda sociedad bien ordenada se basa sobre principios profundos y de ellos vive, no de aportaciones adjetivas y extrañas, discordes con el espíritu nacional. La vida es más fuerte que los programas y un gobernante prudente no impondrá un programa que violente las fuerzas íntimas de la Nación. Precisamente lo que ha salvado a España en el gravísimo momento actual, ha sido la persistencia de los

principios seculares que han informado nuestra vida y el hecho de que un gran sector de la Nación se alzara para defenderla. Sería un error quebrar la trayectoria espiritual del país y no es de creer que se caiga en él".

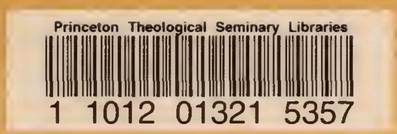
Afortunadamente el fuero de los españoles, aprobado recientemente por las Cortes, (de carácter consultivo hasta ahora) y promulgado por el Jefe del Estado marca una orientación cristiana de libertad opuesta a un totalitarismo estatal. Esperamos que sea pronto una realidad viva, reconocida en España y en el extranjero, la vigencia práctica e íntegra de los fueros de los españoles, con la rápida promulgación de las leyes necesarias para el ejercicio de los derechos en él reconocidos. Igualmente creemos que la terminación de la guerra mundial y las circunstancias internacionales aconsejan con urgencia la total y definitiva estructura del Estado español que forzosamente debía estar en estado constituyente durante la guerra y la cruzada y aun por algún tiempo más que ha venido a prolongar la guerra mundial, con sus peligros y complicaciones. Las campañas de propaganda contra España y su Gobierno en el extranjero, lo que ellas han ya desgraciadamente logrado y los peligros que representan, aconsejan a todas luces la estructuración total y definitiva del Estado español. La Iglesia no puede descender a concreciones partidistas pero por el bien supremo de la patria, sobre todo de nuestra España que ha sido formada por ella como nación en los concilios toledanos y que, alentando una cruzada religiosa de siete siglos, recobró la unidad nacional en las almenas de Granada bajo el guión del Cardenal Mendoza, en estos momentos históricos de reorganización mundial después de la guerra más terrible que ha registrado la historia, entendemos ha de hacer un llamamiento a todos sus hijos en estos momentos que pueden ser tan decisivos como los de 1936, ya que por no pocos fuera de España se pretende resulte esteril el martirio de tantos miles, que lo sufrieron luchando por Dios y por España; un llamamiento a una unión efectiva con todos los sacrificios personales que sean necesarios, de todos los que sienten los grandes ideales tradicionales de una España grande que fué paladín de la fe católica en Trento y llevó esta misma fe a veinte naciones hijas suyas en el nuevo Continente; a una extructuración definitiva de un Estado español que puede servir de modelo por tantas leyes de inspiración cristiana ya dictadas en materia de enseñanza, por tantas leyes avanzadas de justicia social ya puestas en práctica y que pueden todavía verse perfeccionadas; y a una armoniosa conjugación de la autoridad firme con una continuidad histórica y la participación de los ciudadanos en el Gobierno de la Nación. Multiforme puede ser esta participación y de hecho lo es, en distintos países y naciones. Lo que importa es que no sea un sufragio adulterado, ni por los que lo emiten, ni por los que presidan la elección; que se obre en conciencia en tan grave asunto para el país, mirando todos y procurando el bien común.

Que la hora de la paz mundial sea también la hora de la consolidación de la paz interna de España. Pasada la guerra civil y la cruzada, vino a ser un plebiscito armado, el que puso fin a la persecución religiosa. No se quiera por nadie una innecesaria revisión que pudiera llevarnos a una nueva guerra civil con grandes daños para España y con grandes peligros para la paz de las naciones occidentales de Europa. Muchas cuestiones internas, de no pocos estados, se han solucionado por una guerra sin que se intente una continua revisión. Nuestra guerra terminó antes que la guerra mundial hubiese empezado. No tiene por tanto la trascendencia que quiere darse a la ayuda recibida de las naciones vencidas en la guerra mundial, pues entonces no eran beligerantes y si entonces ayudaron en pequeña proporción a la España Nacional, ésta recibió también, igual ayuda de otras naciones que nunca figuraron en el Eje y que eran y son aliadas de las naciones vencedoras. El principal esfuerzo y la sangre derramada fué en su máxima parte del pueblo español, en uno y otro bando, hasta un millón de muertos (por ello S. S. Pío XII llamó a la guerra española "La guerra civil más sangrienta que recuerda la historia de tiempos modernos"), aun cuando al apasionamiento ideológico por el caso de España, llevase ayudas internacionales a una y otra de las partes contendientes. Más ¿puede ser útil a la paz internacional que el mundo ansía, bucear sucesos anteriores a la guerra mundial y remover rescoldo para levantar nuevas llamas de guerra civil? ¿Puede ser útil a la nueva comunidad de las naciones unidas la ausencia de España, madre de fe y en lengua de veinte naciones, pueblo de fisonomía espiritual fuertemente definida y al cual nadie ha superado en defensa de la civilización cristiana y en la formación de la civilización occidental?

Bien está que se elimine del estado español cuanto pueda dar siquiera pretexto a suspicacias por las formas externas, aun cuando el espíritu fuese muy distinto, pero respétese a su vez a España el derecho innegable de resolver sus problemas internos y de organizar su régimen. Procúrese por nuestra parte el cierre del período constituyente, asentando firmes e inconmovibles bases institucionales, conformes con la tradición histórica española y el grado de educación política del pueblo español. No se exponga a la Nación a nuevos bandazos que podrían conducirla al caos, pero ábranse sólidos cauces a la manifestación de opiniones legítimas por los órganos naturales de expresión. Váyase también a la patriótica convivencia de todos los españoles. Facilítense en la hora de paz mundial el retorno a la madre patria de todos los que no vengan a perturbarla en España. Dénse por terminadas las responsabilidades pasadas. Proporciónese todos los medios de vida y de actividad profesional. Que haya tanta firmeza en el poder como generosidad con los que un día se enfrentaron con él, una vez depuesta esta actitud. Los católicos, sobre todo, den ejemplos vivos de perdón, de olvido, no de los hechos, pero sí de los reos; de verdadera fraternidad.

Que la hora de la paz mundial sea también la hora de una total pacificación y paz espiritual en España y de una nueva estructuración definitiva conforme a la tradición histórica de sanas y justas libertades. Por Dios y por España oremos y trabajemos, cada uno desde su puesto, con fraterna unión, con alteza de miras, santo entusiasmo y espíritu de abnegación y sacrificio para que así sea. A este fin encarecemos plegarias públicas y privadas a los Sacratísimos Corazones de Jesús y María y mandamos que en la Santa Misa de los tres primeros días después de la recepción de esta Carta Pastoral se recite la oración "pro gratiarum actionorem" por el fin de la guerra, y haberse visto libre de ella España; y desde la misma fecha se rece como mandada "pro re gravi", aun en dobles de primera clase que no excluyan toda oración mandada, la oración "pro quacumque necesitate", suprimiendo desde la recepción de esta Carta Pastoral las dos oraciones hasta ahora mandadas "pro pace" y "pro Papa".

A todos carísimos hijos, os damos con la mayor efusión nuestra bendición pastoral en esta hora histórica para todo el mundo, en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo".



Princeton Theological Seminary Libraries
1 1012 01321 5357